



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RR./PB

Expte. N° 200-132/21.-

DECRETO N°

3515

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 JUN. 2021

VISTO:

La Ley N° 5875 que determina la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del reordenamiento y reorganización de las estructuras del Estado dispuesto por el Poder Ejecutivo, es criterio disponer la creación de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del Ente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes a los fines de adecuar la naturaleza específica de sus cometidos a los objetivos y finalidades previstas por el Gobierno Provincial;

Que, conforme lo dispone el Artículo 4° de la Ley N° 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo", el Gobernador de la Provincia puede disponer la creación, organización y funcionamiento de Secretarías, Coordinaciones de Áreas y programas, Direcciones y demás organismos que estime necesario de acuerdo a las exigencias de la Administración General de la Provincia;

Que de tal modo procede modificar la planta de personal y estructura orgánico-funcional del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 5875 y artículo 137° de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la planta de personal prevista por la Ley N° 6213 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 –conforme se indica seguidamente

SUPRIMASE EN LA:

JURISDICCION : "B" – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

U. DE O.: B-4B - DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CARGO
22 (Escala General-Ley N° 3161)

N° DE CARGOS

1

TOTAL

1

GABRIEL BEINALDU CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3515

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° -G.-

CREASE EN LA:

JURISDICCIÓN: G - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. DE O.: G-6 ENTE AUTARQUICO PERMANENTE DE LA FIESTA NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Escalafón Personal Jerárquico Fuera de Escala

CARGO	N° DE CARGOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1
TOTAL	1

ARTÍCULO 2°.- Créase en el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del Ente Autárquico Permanente de la F.N.E.; cuya misión y funciones se establecen en **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Apruébase la nueva estructura orgánico-funcional del ENTE AUTÁRQUICO PERMANENTE DE LA FIESTA NACIONAL DE LOS ESTUDIANTE que, como **ANEXO II**, forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la remuneración del Coordinador Administrativo del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; será equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 5°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 4° se atenderá con la partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, correspondiente a la Jurisdicción "A" - Gobernación U. de O. G-6 ENTE AUTÁRQUICO PERMANENTE DE LA FIESTA NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES; la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-20 "Para Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones", previstas en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro".

ARTICULO 6°.- Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR MARISTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



OSCAR MARISTIN PERASSI
GOBERNADOR

ALDO CRUZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ALDO CRUZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III... 3.- CORRESPONDE A DECRETO N° **3515** -G.-

ANEXO I

MISIÓN:

El **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** tiene como misión, coordinar y supervisar la adecuada administración del recurso humano; así como de los recursos materiales asignados al Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; que permitan que el trabajo sea más eficiente, eficaz y con calidad.

FUNCIONES:

El **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; tiene como Funciones:

1. Coordinar y supervisar las actividades del personal administrativo que conforma el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes;
2. Apoyar y propiciar la capacitación del personal administrativo.
3. Realizar gestiones ante la dependencias que correspondan para la solicitud de recursos materiales e informáticos.
4. Informar de manera frecuente al titular del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; respecto las tareas administrativas llevadas a cabo por el personal de la misma.
5. Coadyuvar en forma total al buen funcionamiento administrativo del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes;
6. Las demás actividades que le sean solicitadas por el titular del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; propias de la actividad administrativa.

PIA FIEL

COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS



DR. CARLOS RICARDO MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

DR. CARLOS RICARDO MORALES
GOBERNADOR



"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3515

III... 4.- CORRESPONDE A DECRETON°

ANEXOII

[Signature]
CPN. CARLOS ALBERTO SADRIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
GOBERNADOR

[Signature]
OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

COMITE AUTARQUICO PERMANENTE DE LA FIESTA NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES

COORDINADOR GENERAL DE LA FIESTA NACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (DP)

COORDINADOR ADMINISTRATIVO (D)

DIRECCION PROVINCIAL DEL ENTE AUTARQUICO PERMANENTE DE LA F.N.E.

COPIA FIEL



[Signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

3520 -G-

EXP. N° 200-132/21.-

DECRETON°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Administrativo del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, dependiente de ese organismo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 18 de junio de 2021, Coordinador Administrativo del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes dependiente de ese organismo, al señor **ANDRÉS ALEJANDRO GÓMEZ**, D.N.I. N° 23.295776.-

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que la remuneración del cargo de Coordinador Administrativo del Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes dependiente de ese organismo será equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y al Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia